

FACTURA
RUC: 91579-0
Válido hasta 28/03/2025
Fecha inicio de vigencia: 14/03/2025
Timbrado N° 1783834

N° 001-001-0003319

Maria Angelica Angeloni Urizar
Comercio al por menor de productos farmacéuticos de uso veterinario
Av. Libertad 1337, Esq. San Carlos - Tel.: (021) 281 777
Azuara - Paraguay

Condición de Venta: CREDITO CONTADO
Fecha de Emisión: 28/03/2025
Nombre o Razón Social: SALUD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS SA
R.U.C.: 50043382-8
Dirección: CALLES CELESTES 159

Abonado con Fondos Transferidos
por el **MEF**
periodo **JUL. SEPT.** Año **2025**
Contador: **Lic Patricia Ortiz**
RUC: 1545865-2

Firmado digitalmente por
PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2025.11.11 18:42:07 -03'00'

Firmado digitalmente por
WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Fecha: 2025.11.11 18:46:59 -03'00'

Firmado digitalmente por
FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2025.11.11 18:53:23 -03'00'

Subtotal	Total a Pagar	Liquidación de I.V.A. (5%)	Total I.V.A. Gr.
436000	436000	21800	457800
<p>Subtotal: 436000</p> <p>Total a Pagar: 436000</p> <p>Liquidación de I.V.A. (5%): 21800</p> <p>Total I.V.A. Gr.: 457800</p>			



Corresponde a la Factura N° 001-001-0003319
Condicion de Venta: Contado
DRA. MARIA ANGELICA ANGELONI
Medico Veterinario
RUC: 911579-0

Corresponde al Periodo: Del 01 al 31 de agosto 2025

INFORME DETALLADA DE SERVICIOS REALIZADOS A LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS

PERIODO	SERVICIO REALIZADO	HONORARIO PROFESIONAL S/CONVENIO	INSUMO Y/O MEDICAMENTO UTILIZADO	CANTIDAD	TOTAL DE HONORARIOS	TOTAL MEDICACION	IMPORTE TOTAL	OBSERVACION
1/8/2025	Catracion Gato	100.000	30.000	4	400.000	120.000	520.000	Precio de Medicamento es el total por 3 perro
2/8/2025	Consulta	25.000		1	25.000	-	25.000	Ninguna
2/8/2025	Consulta 5 perros y 1 gato	25.000		5	125.000	-	125.000	Ninguna
3/8/2025	Consulta 4 perros	30.000		4	120.000	-	120.000	Ninguna
9/8/2025	Esterilizacion Gata	100.000	50.000	1	100.000	50.000	150.000	Precio c/ Medicamento es el total por 1 gata
9/8/2025	Esterilizacion de Perro	100.000	50.000	1	100.000	50.000	150.000	Ninguna
10/8/2025	Consulta 5 perros	30.000		5	150.000	-	150.000	Ninguna
15/8/2025	Extraccion de Gusana de 1 perro	100.000	50.000	1	100.000	50.000	150.000	Precio de Medicamento es el total por 1 perro
16/8/2025	Consulta 3 gatos	30.000		3	90.000	-	90.000	Ninguna
17/8/2025	Consulta 4 perros	30.000		3	90.000	-	90.000	Ninguna
29/8/2025	Consulta 3 perros	25.000		3	75.000	-	75.000	Ninguna
30/8/2025	Guarderia de 3 perros	60.000		30	1.800.000	-	1.800.000	30 dias de guarderia 4 perros 15.000. por dia del 1 de agosto al 30 de agosto
30/8/2025	Guarderia de 2 gatos	30.000		25	750.000	-	750.000	25 dias de guarderia 3 gatos del 1 al 25 de agosto
30/8/2025	Guarderia cachorrillo	5.000		13	65.000	-	65.000	13 dias de guarderias cachorrillo RN del 16 al 28 de agosto.
TOTALES					3.990.000	270.000	4.260.000	TOTAL FACTURA MES DE AGOSTO

VETERINARIA
pergat
Dra. M^a. Angelica Angeloni de Degen
Reg.: N° 1095

PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Firmado digitalmente por PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2025.11.11 18:42:22 -03'00'

WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Firmado digitalmente por WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Fecha: 2025.11.11 18:47:18 -03'00'

FRANCISCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Firmado digitalmente por FRANCISCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2025.11.11 18:53:52 -03'00'

CONSULTAR VALIDEZ DE DOCUMENTO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 911579 DV: 0 Nombre/Razón Social: ANGELONI URIZAR MARIA ANGELICA

TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO

Tipo de Documento: Preimpresos

AUTOIMPRESORES - PREIMPRESOS

Número de Timbrado: 17833834 Tipo de documento: FACTURA

Número de Documento: 001 001 0003319 Fecha de expedición: 30/08/2025

Limpiar

Consultar Comprobante

El identificador RUC 911579, N° de Timbrado 17833834, tipo FACTURA, número 001-001-0003319 y fecha de expedición del documento 30/08/2025, corresponden al timbrado autorizado. Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO AUTORIZADO

Nombre / Razón social: ANGELONI URIZAR MARIA ANGELICA	Número timbrado: 17833834
Fecha Inicio vigencia: 14/02/2025	Fecha fin vigencia: 28/02/2026
Estado: ACTIVO	Dirección: CAPITAL - ASUNCION (DISTRITO) - ASUNCION (DISTRITO) - - AVEN

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TIMBRADO

Principal	Código	Descripción
NO	C4_47722	Comercio al por menor de productos farmacéuticos de uso veterinario
SI	C4_75000	Actividades veterinarias

PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
 Firmado digitalmente por PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
 Fecha: 2025.11.11 18:42:34 -03'00'

WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
 Firmado digitalmente por WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
 Fecha: 2025.11.11 18:47:37 -03'00'

FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
 Firmado digitalmente por FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
 Fecha: 2025.11.11 18:54:17 -03'00'

PATRICIA
ADRIANA
ORTIZ DE
DUARTE

Firmado digitalmente por PATRICIA
ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2025.11.11 18:42:47 -03'00'

WALTER
GERARDO
HUGO DEGEN
NAUMANN

Firmado digitalmente por
WALTER GERARDO
HUGO DEGEN
NAUMANN
Fecha: 2025.11.11
18:47:56 -03'00'

FRANCESCA
BEATRIZ
CROSA
MASTRAZZI

Firmado digitalmente por
FRANCESCA
BEATRIZ CROSA
MASTRAZZI
Fecha: 2025.11.11
18:54:45 -03'00'



VETERINARIA
pergat

Dra. Maria Angelica Angeloni

Clinica General, Baño y Peluqueria

Brasilia 1327 casi San Cosme - Teléf: 281 777 Cel: (0971) 328 155
Asunción - Paraguay

RUC: 911579-0

Gs.

9.060.000. #

RECIBO DE DINERO N° 257

Recibí(mos) de Sociedad Protectora A. y Plantas RUC: 80047386-8

La cantidad de Guaranies Nueve millones sesenta mil

en concepto de: Facturas Credito N° 001 - 001 - 3315 y
001-001-3318

Efectivo

Cheque N°..... Bco.....

23/09/2025

LUGAR Y FECHA


FIRMA

CLN°: 811-579

Talleres Gráficos Emasa S.R.L. - Avda. Artigas 2681 Telef: 281 212- 295 682.- RUC: 80004636-6
Numero de Habilitación : 1004.- 1 Tal 50x3 del 251 al 300.- Junio 2024



VETERINARIA
pergat

Dra. Ma. Angelica Angeloni de Degen

Reg.: N° 1095

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad



VETERINARIA
pergat

Dra. María Angelica Angeloni
Clinica General , Baño y Peluqueria

Bresilia 1327 casi San Cosme - Telef: 261 777 Cel: (0971) 328 155
Asunción - Paraguay

TARIFARIO DE SERVICIOS SEGÚN CONVENIO

DETALLE	Variacion del Tamaño Pequeños		Variacion del Tamaño Grandes	
	HONORARIO PROFESIONAL	MEDICACION	HONORARIO PROFESIONAL	MEDICACION
Castracion perro	100.000	50.000	100.000	80.000
Catracion Gato	100.000	30.000	100.000	50.000
Cirugia por piometra	400.000	400.000	400.000	400.000
Consulta	25.000	-	30.000	-
Consulta con Medicación	25.000	5.000	30.000	20.000
Desparasitacion	20.000	15.000	20.000	25.000
Esterilizacion Gata	100.000	50.000	100.000	100.000
Esterilizacion Perro	150.000	100.000	150.000	150.000
Eutanacia Perro/Gato	100.000	50.000	150.000	50.000
Guarderia cachoritos por dia	5.000	-	-	-
Guarderia de gato por dia	10.000	-	15.000	-
Guarderia de perro por dia	15.000	-	20.000	-
Gusanera	100.000	60.000	150.000	50.000
Medicacion desparasitacion por animal	-	30.000	-	35.000
Quimioterapia con suero y medicacion	100.000	50.000	100.000	100.000
Suero Terapia	100.000	50.000	100.000	80.000
Sutura de Herida	100.000	30.000	100.000	50.000
Tratamiento de Otitis	100.000	50.000	100.000	100.000



VETERINARIA
pergat

Dra. Ma. Angelica Angeloni de Dezen
Reg.: N° 1095

PATRICIA Firmado digitalmente por
ADRIANA PATRICIA
ORTIZ DE ADRIANA ORTIZ
DUARTE DE DUARTE
Fecha: 2025.11.11
18:43:03 -03'00'

WALTER Firmado digitalmente por
GERARDO WALTER
HUGO GERARDO HUGO
DEGEN DEGEN
NAUMANN NAUMANN
Fecha: 2025.11.11
18:48:23 -03'00'

FRANCESC Firmado digitalmente por
A BEATRIZ FRANCESCA
CROSA BEATRIZ CROSA
MASTRAZ MASTRAZZI
ZI Fecha: 2025.11.11
18:55:26 -03'00'



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2025



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 25

Nº 000261666

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO SOLICITADA POR LA SEÑORA FRANCESCA BEATRIZ CROSA
 2. MASTRAZZI EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL
 3. PARAGUAY.- ESCRITURA NUMERO MIL VEINTIUNO(1021) COMERCIAL "B" FOLIO 1481.- En la
 4. Ciudad de Asunción, Capital de la República Del Paraguay, a los 21 días del mes
 5. de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTICINCO, Ante Mi: GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA,
 6. Notaria Pública, Titular del Registro Nro. 25, con asiento en esta Ciudad
 7. Capital, COMPARECE: La Señora FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI, paraguaya,
 8. soltera, con Cédula de Identidad No.229434, domiciliada a los efectos de este
 9. acto en la casa de la calle Callejon Cervantes N°.758 casi Venezuela de esta
 10. Ciudad Capital.- La compareciente es mayor de edad, manifiesta haber cumplido
 11. con las leyes de carácter personal, doy Fe.- La señora FRANCESCA BEATRIZ CROSA
 12. MASTRAZZI, concurre al acto en nombre y representación de la SOCIEDAD PROTECTORA
 13. DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, CON RUC N°.80047386-8, Entidad Sin Fines de
 14. Lucro en su caracter de PRESIDENTE de la misma y por la representación invocada
 15. y acreditada DICE: QUE por la presente solicita de mi la Transcripción de un
 16. Documento que tengo a la vista y que copiado es del tenor siguiente: **Contrato 1)**
 17. SOCIEDAD PROTECTORA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD En la
 18. ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los tres días del mes de
 19. enero del año 2025. comparecen, por una parte, Franoesca Beatriz Crosa Mastrazzi
 20. con CI 229434, en representación de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas
 21. del Paraguay, denominada en adelante Contratante; y por la otra, Lic. Patricia
 22. Adriana Ortiz de Duarte con Cédula de Identidad N° 1.545.865, Licenciada en
 23. Contabilidad con patente comercial Numero 4933 en adelante Contratada, convienen
 24. en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de contabilidad,
 25. sujeto a las siguientes Cláusulas: PRIMEPO: La Sociedad Protectora de Animales y

PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
 Firmado digitalmente por PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
 Fecha: 2025.11.11 18:43:25 -03'00'

WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
 Firmado digitalmente por WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
 Fecha: 2025.11.11 18:48:42 -03'00'

FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
 Firmado digitalmente por FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
 Fecha: 2025.11.11 18:55:52 -03'00'

PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Firmado digitalmente por PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2025.11.11 18:43:49 -03'00'

WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Firmado digitalmente por WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Fecha: 2025.11.11 18:48:59 -03'00'

FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Firmado digitalmente por FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2025.11.11 18:56:18 -03'00'

1. Plantas del Paraguay contrata a la señora Licenciada Patricia Adriana Ortiz de
2. Duarte a realizar los siguientes servicios contables y administrativos para el
3. ejercicio fiscal 2025. SEGUNDO: La contratada se compromete mediante este
4. contrato a prestar los servicios profesionales en el área de contabilidad,
5. conforme a los principios y normas vigentes. TERCERO: Por los servicios
6. prestados la contratada recibirá la suma de Gs. 1.750.000 mensuales, pagaderos
7. al vencimiento de cada mes por la elaboración de la Rendiciones de Cuentas por
8. fondos Recibidos del PGN 2025. Además, se abonará la suma de 1.500.000 en forma
9. extra oficial por la elaboración del Anteproyecto conforme a las normativas
10. vigentes dentro del PGN 2025 para el siguiente año 2026 respectivamente,
11. debiendo realizar además las tareas de programación de pagos, conciliación
12. contable y financiera, ingresos y egresos mensuales para presentación y carga de
13. factura dentro de la DENIT. También deberá mantener actualizada la contabilidad
14. de la entidad. Ambas partes acuerdan que las facturas serán emitidas a nombre de
15. la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay con RUC N° 80069349-9,
16. conforme a las normas tributarias vigentes. CUARTO: La duración del presente
17. contrato será de 12 (doce) meses, no renovable automáticamente y sin preaviso de
18. plazo teniendo una vigencia desde el 02 de enero del 2025 en adelante QUINTO: En
19. caso de rescisión unilateral antes de su vencimiento, cada parte deberá
20. comunicar con una anticipación mínima de 30 días. El pago de los honorarios
21. mencionados en la cláusula tercera se efectuará dentro de los 60 días de
22. presentación de la factura correspondiente. SEXTO: Las partes declaran de buena
23. fe, (Art. 605, 706, 715 y siguientes del Código Civil) que el presente contrato
24. ha sido pactado de manera voluntaria y en observancia de las disposiciones del
25. Código Civil, relativas al Contrato de Servicios, y se sujetan a ellas. SÉPTIMO:



SERIE PJB-2025



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 25

N°000261667

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. En caso de diferencias no previstas en este contrato serán plenamente aplicables
2. las disposiciones pertinentes del Código Civil. Cualquier debate o
3. interpretación será dirimido ante los tribunales de la ciudad de Asunción. En
4. conformidad y previa lectura al presente contrato se firman en dos ejemplares
5. de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados más arriba.
6. Lic. Patricia Adriana Ortiz de Duarte Ci 1545865 - Contratada Sra. Francesca B.
7. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante 2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8. VETERINARIOS Por la presente se conviene en celebrar un Contrato de Asistencia
9. Profesional Veterinaria para los animales de la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES
10. Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA
11. M., con Cédula de Identidad N° 229434, en adelante denominada "LA SOCIEDAD", y
12. por otra parte la DRA. GLADYS ENCARNACIÓN FLORENTÍN, con Cédula de Identidad N°
13. 1.119.758, por su clínica "PATAS Y HOCICOS", en adelante denominada "LA
14. PROFESIONAL", convienen lo siguiente: PRIMERO: LA PROFESIONAL, bajo su Clínica,
15. prestará tratamientos clínicos, curas, vacunaciones, castraciones, cirugías,
16. internaciones, estudios complementarios, etc., a los animales que sean llevados
17. por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado profesional, bajo los
18. principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO: Los honorarios
19. profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad de animales
20. atendidos, previo informe mensual que la PROFESIONAL remitirá a LA SOCIEDAD. Las
21. tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al momento de la
22. prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de un (1) año y
23. entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo
24. acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con aviso previo de
25. treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato


GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
Escribano P. de Asunción
Tel. 49. 18.49.18
Reg. N. 25

PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Firmado digitalmente por PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2025.11.11 18:44:03 -03'00'

WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Firmado digitalmente por WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Fecha: 2025.11.11 18:49:18 -03'00'

FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Firmado digitalmente por FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2025.11.11 18:56:49 -03'00'

PATRICIA
ADRIAN
A ORTIZ
DE
DUARTE

Firmado digitalmente por PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2025.11.11 18:44:19 -03'00'

WALTER
GERARDO
HUGO
DEGEN
NAUMANN

Firmado digitalmente por WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Fecha: 2025.11.11 18:49:37 -03'00'

FRANCESCA
A BEATRIZ
CROSA
MASTRAZZI
ZI

Firmado digitalmente por FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2025.11.11 18:57:17 -03'00'

1. en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que
2. imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DRA.
3. GLADYS ENCARNACIÓN FLORENTÍN es una profesional de reconocida trayectoria, que
4. cumplirá con sus servicios conforme a las normas de ética profesional. QUINTO:
5. Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a
6. los efectos legales del presente contrato. Leído y ratificado el contenido del
7. presente, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo
8. efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del
9. mes de enero del año 2025. Dra. Gladys Encarnación Florentín Villalba Ci 1.119.
10. 758 - Contratada Sra. Francesca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante. 3)
11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Por la presente se conviene en
12. celebrar un Contrato de Asistencia Profesional Veterinaria para los animales de
13. la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su
14. presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA M., con Cédula de Identidad N° 229434, en
15. adelante denominada "LA SOCIEDAD", y por otra parte la DRA. MARÍA ANGÉLICA
16. ANGELONI DE DEGEN, con Cédula de Identidad N° 911.579, en adelante denominada
17. "LA PROFESIONAL", convienen en lo siguiente: PRIMERO: LA PROFESIONAL prestará
18. tratamientos clínicos, curas, servicio de guarderías, vacunaciones, castraciones,
19. cirugías, internaciones, estudios complementarios, etc., a los animales que
20. sean llevados por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado profesional, bajo
21. los principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO: Los honorarios
22. profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad de animales
23. atendidos, previo informe mensual que LA PROFESIONAL remitirá a LA SOCIEDAD. Las
24. tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al momento de la
25. prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de un (1) año y





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJB-2025

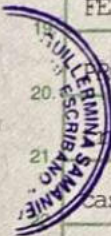


ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 25

Nº 000261668

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo
2. acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con aviso previo de
3. treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato
4. en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que
5. imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DRA.
6. MARÍA ANGÉLICA ANGELONI DE DEGEN es una profesional de reconocida trayectoria,
7. que cumplirá con sus servicios conforme a las normas de ética profesional.
8. QUINTO: Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, República del
9. Paraguay, a los efectos legales del presente contrato. Leído y ratificado el
10. contenido del presente, firman las partes en dos ejemplares
11. de un mismo tenor, en Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de
12. enero del año 2025. DRA. MARÍA ANGÉLICA ANGELONI DE DEGEN Ci 911.579 -
13. Contratada Sra. Francesca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante.4)
14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Por la presente se conviene en
15. celebrar un Contrato de Asistencia Profesional Veterinaria para los animales de
16. la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su
17. presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA M., con Cédula de Identidad N° 229434, en
18. adelante denominada "LA SOCIEDAD", y por otra parte la DR. RODRIGO SEBASTIAN
19. FERNANDEZ, con Cédula de Identidad N° 3.621.996 en adelante denominado "EL
20. PROFESIONAL", convienen en lo siguiente: PRIMERO: EL PROFESIONAL prestará
21. tratamientos clínicos, curas, guarderías, medicaciones, vacunaciones,
22. castraciones, cirugías, internaciones, estudios complementarios, etc., a los
23. animales que sean llevados por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado
24. profesional, bajo los principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO:
25. Los honorarios profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad



PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Firmado digitalmente por PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2025.11.11 18:44:35 -03'00'

WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Firmado digitalmente por WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Fecha: 2025.11.11 18:49:57 -03'00'

FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Firmado digitalmente por FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2025.11.11 18:58:02 -03'00'

PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Firmado digitalmente por PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2025.11.11 18:44:50 -03'00'

WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Firmado digitalmente por WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Fecha: 2025.11.11 18:50:18 -03'00'

FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Firmado digitalmente por FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2025.11.11 18:58:33 -03'00'

1. de animales atendidos, previo informe mensual que EL PROFESIONAL remitirá a LA
2. SOCIEDAD. Las tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al
3. momento de la prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de
4. un (1) año y entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser
5. renovado previo acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con
6. aviso previo de treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá
7. resolver el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de
8. fuerza mayor que imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan
9. constancia de que la DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ es un profesional de
10. reconocida trayectoria, que cumplirá con sus servicios conforme a las normas de
11. ética profesional. QUINTO: Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción,
12. República del Paraguay, a los efectos legales del presente contrato. Leído y
13. ratificado el contenido del presente, firman las partes en dos ejemplares de un
14. mismo tenor, en Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de enero
15. del año 2025. DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ Ci 3.621.996 - Contratado Sra.
16. Francisca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante.- Es copia fiel de los
17. originales que tuve a la vista y cuyas copias dejo agregadas al protocolo, doy
18. fe.- LEO la Escritura a la compareciente QUIEN enterada de sus términos
19. manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus partes por estar redactada en
20. la forma convenida y la SUSCRIBE como dice acostumbra hacerlo, de todo lo cual,
21. del contenido de la presente Escritura y de haber recibido personalmente la
22. declaración de voluntad de la Compareciente, DOY FE.- FIRMADOS FRANCESCA BEATRIZ
23. CROSA MASTRAZZI. ANTE MI GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA. HOJA DE SEGURIDAD
24. N°300183PJD2025.
25.



CEDULA DE IDENTIDAD DEL PROFESIONAL



Vigencia de la Cédula al 27/04/2026

COPIA DEL TITULO DE LA PROFESIONAL



Este Diploma se halla registrado bajo el Número de Orden 1092.

a fojas número 7 del libro de Grados número 5.

y es testimonio Original, en fecha 10/07/97.

Rosa Gladys Núñez
Jefe de la Sección Registros y
Expedición de Títulos



PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Firmado digitalmente por PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2025.11.11 18:45:28 -03'00'

WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Firmado digitalmente por WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Fecha: 2025.11.11 18:51:04 -03'00'

FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Firmado digitalmente por FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2025.11.11 18:59:32 -03'00'

COPIA DE REGISTRO PROFESIONAL DE EJERCICIO DE LA FUNCION



PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Firmado digitalmente por PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE
Fecha: 2025.11.11 18:45:43 -03'00'

WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN

Firmado digitalmente por WALTER GERARDO HUGO DEGEN NAUMANN
Fecha: 2025.11.11 18:51:29 -03'00'

FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI

Firmado digitalmente por FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI
Fecha: 2025.11.11 19:00:02 -03'00'